GOBIERNO de GUATEMALA
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
DESPACHO SUPERIOR
RECIBIDO
25 OCT 2023
NOMBRE: [illegible]
HORA: 15:50pm FOLIOS: -27-

Oficio UDAI-300-2023/JGR/prap
Guatemala, 25 de octubre de 2023

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL
RECIBIDO
25 OCT 2023
Dirección Financiera UDAF
16:20

Señor Ministro

Reciba un respetuoso saludo deseándole éxitos en el desempeño de sus labores diarias.

Se hace de su conocimiento que de conformidad con el nombramiento NAI-0013-2023, los auditores designados realizaron Auditoría de Cumplimiento y Financiera a la Asociación Civil Mesón Buen Samaritano, por el período comprendido del 01 de julio de 2022 al 10 de agosto de 2023.

Derivado de lo anterior, se traslada el informe de Auditoría CAI 00013 en el cual se detalla el trabajo realizado y se adjuntan los anexos correspondientes al informe en mención.

Así mismo, en el oficio UDAI-299-2023/JGR/prap de fecha 25 de octubre de 2023 se traslada la Guía 3 "Consenso de recomendaciones" para darle cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo número A-070-2021 de fecha 28 de octubre de 2021, del Contralor General de Cuentas.

Atentamente,

UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA
MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
RECIBIDO
26 OCT 2023
HORA 13:32 FOLIOS 20
NOMBRE Isabel
FIRMA

Lic. Julio García Ruano
Jefe de la Unidad
de Auditoría Interna
Ministerio de Trabajo
y Previsión Social

DESPACHO VICEMINISTERIAL
ADMINISTRATIVO - FINANCIERO
MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
RECIBIDO
25 OCT 2023
HORA: 15:51 FIRMA:

Licenciado: Rafael Eugenio Rodríguez Pellecer
Ministro
Ministerio de Trabajo y Previsión Social
Su despacho

DESPACHO PREVISIÓN SOCIAL Y EMPLEO
RECIBIDO
25 OCT 2023
MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL
HORA: 15:52

Cc.
Viceministerio Administrativo Financiero, Lic. Rodolfo Estuardo Varela Martínez
Viceministerio de Previsión Social y Empleo, Licda. Jennie Laura Geovanna Salazar Ortiz
Asociación Civil Mesón Buen Samaritano, Cynthia Jennifer Rivera
Comisión Multidisciplinaria de Evaluación y Monitoreo, Lic. José Alfonso Castellanos Arias
Archivo

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA
Asociación Civil Mesón Buen Samaritano
Del 01 de Julio de 2022 al 10 de Agosto de 2023
CAI 00013

GUATEMALA, 24 de Octubre de 2023

Guatemala, 25 de Octubre de 2023

Cynthia Jennifer Rivera:
Asociación Civil Mesón Buen Samaritano
MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
Su despacho

Señor(a):

De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-013-2023, emitido con fecha 10-08-2023, hago de su conocimiento en el informe de auditoría interna, actuamos de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

Sin otro particular, atentamente

F. _____
Pablo Ramon Ajtun Perez
Supervisor

F. _____
Adela Lidian Simon Martinez
Auditor Coordinador

Indice

1. INFORMACIÓN GENERAL	4
2. FUNDAMENTO LEGAL	4
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS	4
4. OBJETIVOS	5
4.1 GENERAL	5
4.2 ESPECÍFICOS	5
5. ALCANCE	5
5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE	5
6. ESTRATEGIAS	6
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	6
7.1 DEFICIENCIAS SIN ACCIÓN	6
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA	17
9. EQUIPO DE AUDITORÍA	17
ANEXO	18

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 MISIÓN

El Ministerio de Trabajo y Previsión Social es la Institución del Estado encargada de promover y verificar el cumplimiento de la legislación laboral, así como elaborar e implementar políticas y programas con equidad, relativas al trabajo decente y la previsión social, en beneficio de la población trabajadora y grupos en riesgo de vulnerabilidad laboral.

1.2 VISIÓN

Ser un Ministerio reconocido, fortalecido, competente, transparente y acorde a un mundo cambiante, que se proyecte a la sociedad, sea reconocido y que promueve el trabajo decente, el diálogo social, la cultura de respeto a la legislación laboral, el bienestar de la sociedad y la protección de los grupos vulnerables en el mundo del trabajo.

2. FUNDAMENTO LEGAL

El trabajo a realizar, se encuentra fundamentado en

- Artículo 22 Auditoría Interna, Acuerdo Gubernativo número 215-2012.
- Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, de fecha 05 de septiembre de 2012; Artículo 47 Auditoría Interna.
- Acuerdo Gubernativo número 96-2019 Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, de fecha 14 de junio de 2019.
- Acuerdo Número A-070-2021 de fecha 28 de octubre de 2021, de la Contraloría General de Cuentas, que aprueba las disposiciones siguientes: a) Normas de Auditoría Interna Gubernamental -NAIGUB-; b) Manual de Auditoría Interna Gubernamental -MAIGUB- y c) Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental; Acuerdo Número A-039-2023 Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental; Manual de procedimientos de Auditoría Interna aprobado con Acuerdo Ministerial No. 423-2022.

Nombramiento(s)
No. 013-2023

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

NAIGUB-1 Requerimientos generales;
NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;
NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;
NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;
NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;
NAIGUB-6 Realización de la auditoría;

NAIGUB-7 Comunicación de resultados;
NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

4. OBJETIVOS

4.1 GENERAL

Evaluar el cumplimiento del convenio emitido, la ejecución de las transferencias realizadas a la Asociación Civil Mesón Buen Samaritano y el cumplimiento de los requisitos y responsabilidades asignadas de conformidad con las regulaciones aplicables.

4.2 ESPECÍFICOS

- Evaluar el control interno de la Asociación Civil Mesón Buen Samaritano en el cumplimiento de la legislación, normativa y políticas vigentes.
- Verificar que los recursos destinados para la entidad, sean utilizados de forma eficiente para la población beneficiada.
- Evaluar el cumplimiento de los compromisos establecidos en el convenio suscrito, para establecer la razonabilidad en la ejecución de los fondos asignados a la Asociación Civil Mesón Buen Samaritano, durante el período auditado.

5. ALCANCE

Se Verificó el cumplimiento de los compromisos adquiridos según convenio suscrito entre la Asociación Civil Mesón Buen Samaritano y el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, en cuanto a la razonabilidad de la ejecución de los fondos asignados. Del período comprendido del 01 de julio del 2022 al 10 de agosto del 2023.

No.	Área Asignada	Universo	Cálculo Matemático	Elementos	Muestreo no estadístico
1	Área general	0	NO		0
2	Recursos Humanos	52	NO		45
3	Financiero y Tesoreria	95	NO		45
4	Área Administrativa	50	NO		25

5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

Según oficio de Requerimiento de documentación No. CAI-00013-2023-2, se solicitó a la Asociación Civil Buen Samaritano información y documentos del período 01 de Julio al 31 de diciembre 2022, correspondiente a la ejecución de los fondos por parte de la Asociación Civil del segundo desembolso realizado el 11 de agosto del año 2022, por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

En oficio Ref. No. MESON/ UDAI-02-2023, de fecha 08 de septiembre de 2023, la representante legal de la Asociación Civil manifestó que los desembolsos del año 2022

cubrieron los gastos de enero a mayo 2022, y fueron auditados en su oportunidad.
De lo expuesto por la Representante Legal de la Asociación Civil Mesón Buen Samaritano, se confirma que el MINTRAB trasladó fondos a la asociación el 11 de agosto del año 2022, en el período de la presente auditoría, por lo que, dichos fondos no pudieron ser auditados en la auditoría anterior.
Por lo antes indicado el equipo de auditoría, no pudo aplicar los procedimientos considerados necesarios en las circunstancias, para verificar la razonabilidad de utilización de dichos fondos.

6. ESTRATEGIAS

Para determinar el cumplimiento del convenio emitido, la ejecución de la trasferencias realizadas a la Asociación Civil Mesón Buen Samaritano y el cumplimiento de los requisitos y responsabilidades asumidas por la Asociación Civil Mesón Buen Samaritano, se realizó:

- La verificación física de los beneficiarios de cada centro en funcionamiento.
- La verificación física del personal que labora en cada centro de atención de la Asociación.
- Se evaluó por medio de muestra selectiva expedientes de pago de los contratistas, documentos de deuda y documentos de soporte correspondiente a las compras realizadas.
- Se realizó inventario físico por medio de muestra, para verificar el correcto registro y actualización en las tarjetas Kardex, correspondiente a las entradas, salidas y existencia de los insumos.
- Se verificó los controles implementados, según recomendaciones de auditorías anteriores.

7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado y cumplir con los procesos administrativos correspondientes, se presentan los riesgos materializados siguientes:

7.1 DEFICIENCIAS SIN ACCIÓN

1. Recursos Humanos

Riesgo materializado

PAGOS IMPROCEDENTES A CONTRATISTAS

Al efectuar la revisión a los Contratos Administrativos de Servicios Técnicos, suscritos entre la Asociación Civil Mesón Buen Samaritano y los Contratistas, se determinó que en la cláusula SEPTIMA: DEL PLAZO DE LOS SERVICIOS TÉCNICOS, las partes acordaron que se computa a partir del veinticinco y veintiséis de enero de 2023, sin embargo, al cotejarlos con las facturas y cheque de pago a contratistas se estableció que se pagaron servicios a partir del 1 de enero de 2023. VER ANEXO 1.

Derivado de lo indicado en el párrafo anterior y del análisis de la documentación correspondiente, se estableció que se efectuaron pagos improcedentes a los contratistas.

Por lo anterior se puede establecer incumplimiento a la Cláusula SEPTIMA: DEL PLAZO DE LOS SERVICIOS TÉCNICOS de los convenios suscritos entre La Asociación Civil Buen Samaritano y los Contratistas, la que establece Las partes convienen que el Presente Contrato se computa a partir del veinticinco y/o veintiséis de enero del año dos mil veintitrés, ambos vencerá el treinta y uno de diciembre del año dos mil veintitrés, y el Acuerdo Número A-039-2023, del Contralor General de Cuentas, que aprueba las Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental, numeral 4 Objetivos de Cumplimiento Normativo, que establece: "Las entidades en cumplimiento a la Constitución Política de la República, leyes, regulaciones, normativas y compromisos contractuales, deben establecer controles eficientes; siendo la máxima autoridad, a través de la unidad competente, quien debe definir objetivos a todo nivel operacional..."

Comentario de la Auditoría

Los comentarios y pruebas presentadas por la Representante Legal y Presidenta de la Asociación Civil Mesón Buen Samaritano fueron analizadas, determinándose que los documentos no desvanece la deficiencia detectada, debido a que los contratos en la cláusula SÉPTIMA las partes acuerdan que el contrato se computa a partir del veinticinco y/ o veintiséis de enero del año dos mil veintitrés y vencerá el treinta y uno de diciembre del año dos mil veintitrés, por lo que no existe fundamento legal para efectuar pagos fuera del plazo que establece el contrato.

Comentario de los Responsables

En oficio sin número de fecha 10 de octubre de 2023, la Representante Legal de la Asociación Civil Mesón Buen Samaritano indica lo siguiente, "El pago del mes de enero se realizó con base a lo establecido en la cláusula SEXTA: de los contratos la cual indica "DE LOS HONORARIOS. Las partes acuerdan que los HONORARIOS a pagar por parte de LA "ASOCIACIÓN" al "CONTRATISTA" serán de...; el cual se realizará mediante DOCE pagos de la forma siguiente... De forma mensual, previa entrega del informe mensual y de la emisión de la factura electrónica la cual deberá ser emitida a favor de la ASOCIACIÓN CIVIL MESON BUEN SAMARITANO... (se adjunta el contrato No. 029-01-09-2023 para que pueda verificar la cláusula SEXTA).

No esta demás quiero indicar que los CENNAM no cierra, la atención a los adultos mayores internos son las 24 horas los 365 días del año".

Responsables del área

CYNTHIA JENNIFER RIVERA

Recomendaciones

No.	Descripción	Fecha creación

1	Se recomienda a La representante Legal y Presidenta de la Asociación Civil Mesón Buen Samaritano, realizar el reintegro de la cantidad de ciento veinticinco mil setecientos noventa quetzales con treinta y tres centavos (Q. 125,790.33), según se detalla en ANEXO 1.	24/10/2023

2. Financiero y Tesoreria

Riesgo materializado

DEFICIENCIA EN LOS REGISTROS DEL KARDEX DE INGRESOS Y EGRESOS DE INSUMOS AL ALMACEN

Durante la verificación física selectiva de los registros y controles del área de Almacén del centro de atención Sayaxché, se observó en los Kardex de registro de ingresos y egresos de productos a almacén, contiene deficiencias en los registros sin fechas, egresos de productos sin stock, así mismo, en ingreso de los quintales de maíz no cuadra con el envío de oficinas centrales.
Derivado de lo anterior, se estableció que el auxiliar contable no cumple con las funciones asignadas, lo que provoca descontrol de los ingresos y egresos de productos de almacén y riesgo de pérdida o mal uso de dichos productos; asimismo, el Coordinador del Centro no supervisa que los responsables cumplan con sus funciones.
Por lo que incumple con lo establecido en el Convenio suscrito entre Asociación Civil Mesón Buen Samaritano y el Ministerio de Trabajo y Previsión Social en la cláusula SEPTIMA OBLIGACIONES DE LAS PARTES: ...B) CORRESPONDE A LA ASOCIACIÓN:... romanos XII. "Realizar y mantener actualizados los registros contables y financieros en la caja fiscal, libros contables, tarjetas Kardex..."

Comentario de la Auditoría

Los comentarios y pruebas presentadas por la Representante Legal y Presidenta de la Asociación Civil Mesón Buen Samaritano fueron analizadas, determinándose que no presentaron las constancias de ingresos y despachos de almacén según muestra indicada en la deficiencia, por lo que no se desvanece.

Comentario de los Responsables

En oficio sin número de fecha 10 de octubre de 2023, la Representante Legal de la Asociación Civil Mesón Buen Samaritano indica lo siguiente, "Se adjunta las notas de envió número: 339, 347, 355, 363, 371, 379 y 387 los cuales contienen envío de insumos al CENAAM de Sayaxché Petén, de la misma manera se adjuntan boletas de registro de ingreso y despacho de almacén en los cuales se detalla el consumo de maíz".

Responsables del área

CYNTHIA JENNIFER RIVERA

Recomendaciones

No.	Descripción	Fecha creación
1	Se recomienda a la Directora Administrativa y al Coordinador de la CENAAM 2, cumpla con sus funciones de supervisar que el auxiliar contable realice adecuadamente el control de ingresos y egresos de los productos al almacén, asimismo, que los CENAAM realicen el control de ingresos y despacho de almacén, en formatos de manera separada y que contenga número de correlativo. La Representante Legal y Presidenta de la Asociación realice la supervisión de conformidad de lo que indica el convenio.	24/10/2023

3. Financiero y Tesoreria

Riesgo materializado

REGISTROS INCOMPLETOS EN CAJAS FISCALES

Durante la verificación física selectiva de los registros y controles de las cajas fiscales, se determinó que no se llenan en su totalidad los formularios FORM.200-A-3 en el apartado I. información adicional el cual no contiene información de los movimientos realizados del 01 de enero al 10 de agosto de 2023.
Derivado de lo anterior, se estableció que el Contador General no cumple con las funciones asignadas, lo que provoca que la Caja Fiscal no contenga toda la información relacionada con el manejo de los fondos públicos trasladados a la Asociación; asimismo, la representante legal de la Asociación no supervisa que los responsables cumplan con sus funciones.
Incumple con lo establecido en Numeral 4.4 Control y Uso de Formularios del Acuerdo número A-039-2023 Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental en su segundo párrafo el cual establece: "El control y uso de los formularios autorizados, para sustentar toda operación financiera o administrativa deber contener, cuando sea aplicable, la referencia al número de copias, el destino de cada una de ellas y las firmas de autorización necesarias".
Asimismo, se incumple lo establecido en el Convenio Suscrito entre la Asociación Civil Buen Samaritano y el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, en la cláusula SEPTIMA OBLIGACIONES DE LAS PARTES: ...B) CORRESPONDE A LA ASOCIACIÓN: romanos XII del convenio firmado entre Asociación Civil Mesón Buen Samaritano y el Ministerio de Trabajo y Previsión Social. "Realizar y mantener actualizados los registros contables y financieros en la caja fiscal, libros contables, tarjetas Kardex, formularios y otros documentos autorizados por la Contraloría General de Cuentas de los movimientos que realicen con los fondos asignados del presente convenio".
Asimismo, los formularios de Caja Fiscal en la parte final contienen instrucciones para el correcto llenado de la misma y la información que debe consignar, el cual no se cumplió.

Comentario de la Auditoría

Los comentarios y pruebas presentadas por la Representante Legal y Presidenta de la Asociación Civil Mesón Buen Samaritano fueron analizadas, determinándose que los documentos presentados no desvanece la deficiencia detectada, en vista que se comprueba que no se cumplió con lo establecido con el convenio y normativa legal vigente.

Comentario de los Responsables

En oficio sin número de fecha 10 de octubre de 2023, la Representante Legal de la Asociación Civil Mesón Buen Samaritano indica lo siguiente, "En los meses de enero a junio 2023, no se efectuaron desembolsos por parte del -MINTRAB- por lo que, durante estos seis meses no se registraron movimientos en la caja fiscal. Se adjunta estado de cuenta en el cual puede verificarse que el MINTRAB realizo el primer desembolso de Q 2,500,000.00 el 31/07/2023. Se verificaron las formas FORM.200- A-3 903063, a la 903071 caja fiscal correspondiente al mes de julio y agosto 2023 en el cual se puede evidenciar efectivamente no se agregó información en el apartado I Información Adicional, en ese sentido a partir del presente mes y en lo sucesivo se consignará la información financiera en dicho apartado."

Responsables del área

CYNTHIA JENNIFER RIVERA

Recomendaciones

No.	Descripción	Fecha creación
1	La Directora Administrativa debe verificar que el Contador General, cumpla con la responsabilidad de llenar los formularios de caja fiscal, atiendo las indicaciones establecidas en las mismas, así como, lo que establece el Convenio suscrito y demás regulaciones de control interno antes referidas; asimismo, la Representante Legal y Presidenta de la Asociación, debe supervisar que la Directora cumpla con sus funciones.	24/10/2023

4. Recursos Humanos

Riesgo materializado

FALTA DE CONTROL DE CONTRATISTAS

Al realizar la visita al centro de atención del adulto mayor del municipio de Rabinal, del departamento de Baja Verapaz, en la inspección física del personal no se encontró a las siguientes personas: Verónica Ireny Tecú Juárez y Elsa Ofelia Jerónimo Oxlaj quienes se desempeñan como enfermeras y Melvin Antonio Xuc Alvarez, contratado para lavandería, personal contratado bajo renglón 029, sin embargo, no presentaron ningún documento que soporte permiso de trabajo.

Se determinó un control deficiente en el centro de atención de Rabinal, estableciéndose que no existe monitoreo y evaluación eficiente por parte del Coordinador de la "CENAAM" y de la presidenta de Junta Directiva y Representante Legal de la Asociación Civil Mesón Buen

Samaritano, ya que no se presentó documentos en el momento de la visita para respaldar la ausencia del personal.

Por lo anterior, no se cumple con el Plan Anual de Trabajo 2023 Funcionamiento de los Centros de Atención del Adulto Mayor "CENAAM" de fecha Mayo 2023, en su numeral 9 Sistema de Monitoreo y Evaluación que establece que "La Junta Directiva de la Asociación maneja un sistema de seguimiento por medio de informes de trabajo, entregados de forma periódica y mensual por los coordinadores de los Centros de atención para el adulto mayor, en los informes mensuales reportan:... ingresos de personal, egresos de personal". Así también, en la cláusula TERCERA del convenio firmado entre Asociación Civil Mesón Buen Samaritano y el Ministerio de Trabajo y Previsión Social de fecha 11 de mayo de 2023, "LA ASOCIACIÓN, se compromete a ejecutar los fondos que el MINTRAB le entregará, para atender de forma gratuita a los adultos mayores que se encuentran en sus centros asistenciales destinados al adulto mayor, de conformidad a los objetivos, metas e indicadores de resultados establecidos en el Plan de Trabajo Anual dos mil veintitrés (2023) -PTA-..."

El Manual de Puestos y Funciones de la Asociación Civil Mesón Buen Samaritano en el capítulo siete: Disposiciones generales para el personal que presta sus servicios técnicos y/ o profesionales en los centros de atención. Artículo 16.- Del personal que presta sus servicios en los asilos: establece... d. "Solicitar anticipadamente por escrito algún permiso cuando no pueda asistir a prestar sus servicios, recibiendo la autorización de la Dirección."

Comentario de la Auditoría

Los comentarios y pruebas presentadas por la Representante Legal y Presidenta de la Asociación Civil Mesón Buen Samaritano fueron analizadas, determinándose que los argumentos no desvanece la deficiencia detectada, por no presentar los documentos que demuestre lo que indica el Director del Centro de Rabinal.

Comentario de los Responsables

Mediante oficio sin número de fecha 10 de octubre de 2023, la Representante Legal de la Asociación Civil Mesón Buen Samaritano indica lo siguiente: "Mediante oficio sin número de fecha 10 de octubre de 2023 el director del CENAAM de Rabinal manifiesta que la enfermera Elsa Ofelia Jerónimo Oxlaj y el encargado de lavandería Melvin Antonio Xuc Álvarez, no encontraban el día de la auditoría... se encontraban trayendo una donación de medicamentos en el municipio de San Jerónimo Baja Verapaz.

La enfermera Verónica Ireny Tecú Juárez, no se encontraba en el centro debido a que los enfermeros trabajan en turnos de veinticuatro horas... por tal motivo era imposible que ella se encontrara ya que no era su turno."

Responsables del área

CYNTHIA JENNIFER RIVERA

Recomendaciones

No.	Descripción	Fecha creación
1	Se recomienda que se realice un control adecuado de los contratistas de conformidad lo que indica el Manual de Puesto y Funciones de la Asociación Civil Mesón Buen Samaritano: Disposiciones Generales para el personal que presta sus servicios técnicos y/o Profesionales en los centros de atención Artículo 16 literal d.	12/10/2023

5. Recursos Humanos

Riesgo materializado

INCUMPLIMIENTO DE PUBLICACIÓN DE CONTRATOS, FIANZAS Y FACTURAS.

En la verificación de los registros, publicaciones en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado - GUATECOMPRAS-, se determinó que la Asociación Civil Mesón Buen Samaritano no cumplió con la publicación de los contratos, fianza y facturas de los contratistas de servicios técnicos.

Por lo anterior se incumple con lo regulado en el Decreto Número 57-92, Ley de Contrataciones del Estado en sus artículos números 1 Objeto de la ley y ámbito de aplicación. "Esta Ley tiene por objeto normar las compras, ventas, contrataciones, arrendamientos o cualquier otra modalidad de adquisición pública, que realicen: e) Todas las entidades de cualquier naturaleza que tengan como fuente de ingresos, ya sea total o parcialmente, recursos, subsidios o aportes del Estado, respecto a los mismos;" 4 Bis. * Sistema de información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado. Cuarto párrafo que indica: "Los sujetos obligados de conformidad con la presente Ley, publicarán en el sistema GUATECOMPRAS la información que la normativa vigente establezca como requisitos obligatorios, en los plazos establecidos en las normas, disposiciones reglamentarias y las resoluciones respectivas."

Así mismo, la resolución número 001-2022 del Ministerio de Finanzas Públicas, de fecha 03 de enero de 2022, NORMAS PARA EL USO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE CONTRATACIONES Y ADQUISICIONES DEL ESTADO GUATECOMPRAS, en su artículo número 23. Procedimiento para el registro de las publicaciones NPG. "Las Unidades Ejecutoras deberán publicar en el Sistema GUATECOMPRAS la documentación que respalda las adquisiciones que se realicen de manera directa y cuya publicación de conformidad con el articulo 13 literal B. de la presente Resolución, se realizará a través de un Número de Publicación Guatecompras NPG, debiendo atender lo siguiente:"...
"B. Publicación de servicios técnicos y profesionales individuales en general: La Unidad Ejecutora contratante de los servicios técnicos o profesionales individuales en general, deberá publicar en el Sistema GUATECOMPRAS estas contrataciones dentro de los quince (15) días hábiles posteriores a la aprobación del contrato respectivo, debiendo llenar la

información requerida en el formulario electrónico que dicho sistema dispone para tal efecto, adjuntando como mínimo la documentación que se detalla a continuación. 1. Contrato debidamente suscrito; 2. Fianza de cumplimiento de contrato; 3. Aprobación del contrato; y 4. Cualquier otro documento que respalde la contratación, según se indique en el Manual o Manuales de Normas y Procedimientos de Adquisiciones y Contrataciones de la entidad contratante o cualquier otra norma legal y/ o convenios vigentes en que se regule la publicación de documentación adicional para este tipo de contratación pública."

Comentario de la Auditoría

Los comentarios y pruebas presentadas por la Representante Legal y Presidenta de la Asociación Civil Mesón Buen Samaritano fueron analizados, determinándose que se publicaron en GUATECOMPRAS los contratos, fianza y facturas de los contratistas de servicios técnicos, excepto los que se describen en el ANEXO 2.

Comentario de los Responsables

En oficio sin número de fecha 10 de octubre de 2023, la Representante Legal de la Asociación Civil Mesón Buen Samaritano indica lo siguiente, "Se adjunta el cuadro que contiene los Números de Publicación en Guatecompras -NPG- publicados en el portal WEB DE GUATECOMPRAS del total de contratos suscritos únicamente tres no se pudieron publicar por inconvenientes con el RGAE."

Responsables del área

CYNTHIA JENNIFER RIVERA

Recomendaciones

No.	Descripción	Fecha creación
1	Se recomienda a la Representante Legal y Presidenta de la Asociación, girar instrucciones a la Directora Administrativa, que se abstenga de contratar a contratistas que no llenen los requisitos establecidos, para la prestación de servicios técnicos y/ o profesionales a la Asociación.	23/10/2023

6. Área Administrativa

Riesgo materializado

INCUMPLIMIENTO A CONVENIO ENTRE EL MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL Y LA ASOCIACIÓN CIVIL MESÓN BUEN SAMARITANO

Al verificar el cumplimiento del convenio suscrito entre el Ministerio de trabajo y Previsión social y la Asociación Civil Mesón Buen Samaritano, con relación a la publicación por parte de la Asociación en la página web de toda la documentación e información relacionada al

Convenio 2023 de fecha 11 de mayo de 2023, Acuerdo Ministerial No. 249-2023 de fecha 01 de junio de 2023, conforme a lo que establece el Decreto ciento uno guion noventa y siete (101-97) del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto y Decreto cincuenta y siete guion dos mil ocho (57-2008), se estableció que no existe página Web y que no se cumple con lo establecido en el convenio.

Derivado de lo anterior, se incumple con lo establecido en el Convenio entre el Ministerio de Trabajo y Previsión Social y la Asociación Civil Mesón Buen Samaritano de fecha 11 de mayo de 2023, en la cláusula SEPTIMA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES: ... B) CORRESPONDE A LA ASOCIACIÓN:...romanos XIII. "Publicar en su página WEB toda la documentación e información relacionada al presente Convenio, conforme lo establece el Decreto ciento uno guion noventa y siete (101-97) del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto y Decreto cincuenta y siete guion dos mil ocho (57-2008), del Congreso de la República de Guatemala Ley de Acceso a la Información Pública." y Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto en sus artículos 2. Ámbito de Aplicación literal "e) Las Organizaciones No Gubernamentales y Asociaciones sin fines de lucro que reciban, administren o ejecuten fondos públicos, respecto de los mismos, para proveer servicios delimitados por esta ley" y 17 Ter. Informes en sitios web y Comisiones de trabajo del Congreso de la República, "Los sujetos obligados a las disposiciones de la presente Ley, con el propósito de brindar a la ciudadanía guatemalteca transparencia en la gestión pública, además de cumplir con la entrega de información y documentación con la periodicidad que establece esta Ley, deberán mostrar y actualizar por lo menos cada treinta (30) días..." Decreto Número 57-2008, artículos 6. Sujetos obligados. "Es toda persona individual o jurídica, pública o privada, nacional o internacional de cualquier naturaleza, institución o entidad del Estado, organismo, órgano, entidad, dependencia, institución y cualquier otro que maneje, administre o ejecute recursos públicos, bienes del Estado, o actos de la administración pública en general, que está obligado a proporcionar la información pública que se le solicite..." y artículo 10. Información pública de oficio. "Los Sujetos Obligados deberán mantener, actualizada y disponible, en todo momento, de acuerdo con sus funciones y a disposición de cualquier interesado, como mínimo, la siguiente información, que podrá ser consultada de manera directa o a través de los portales electrónicos..."

Comentario de la Auditoría

Los comentarios y pruebas presentadas por la Representante Legal y Presidenta de la Asociación Civil Mesón Buen Samaritano fueron analizadas, determinándose que los argumentos no desvanece la deficiencia detectada, ya que se verificó la dirección proporcionada por la Asociación Civil Mesón Buen Samaritano https:// www.asilomeson.website/legal.html y se determinó que es un sitio web privado.

Comentario de los Responsables

En oficio sin número de fecha 10 de octubre de 2023, la Representante Legal de la Asociación Civil Mesón Buen Samaritano indica lo siguiente, "Ya se creó la página https://

www.asilomeson.website/legal.html en dicha página se publicará toda la información como los establece el Decreto 101-97 Ley de Acceso a la Información Pública como: Organigrama de la Asociación, Su Visión, Misión, Lista del personal que integra la Asociación, etc."

Responsables del área

CYNTHIA JENNIFER RIVERA

Recomendaciones

No.	Descripción	Fecha creación
1	Se recomienda a la Representante Legal y Presidenta de la Asociación Civil Mesón Buen Samaritano, gire instrucciones a quien corresponda que configure el servidor del sitio web para que sea de acceso público, de conformidad a lo que establece las regulaciones aplicables, con el propósito de brindar a la ciudadanía transparencia en la gestión pública.	23/10/2023

7. Área Administrativa

Riesgo materializado

FALTA DE CONTROLES DE BENEFICIARIOS

Al realizar la visita a los centros de atención del adulto mayor del municipio de Rabinal, del departamento de Baja Verapaz, en la inspección física del personal en CENAAM008 del municipio de Rabinal, del departamento de Baja Verapaz no se encontró físicamente a la señora Martina González Chen, según el conserje indicó que salió a comprar, sin embargo, durante nuestra estadía en el centro nunca regresó la beneficiaria, y en CENAAM002 del municipio de Sayaxché, del departamento de El Petén, al señor Willian Rolando López, según el coordinador del centro indicó que el beneficiario salió del centro para ir a la casa de su hija, sin embargo, no presentaron documento de salida o permiso alguno.

Derivado de lo anterior, se estableció que los Coordinadores de los centros no cumplen con lo establecido en el Plan Anual de Trabajo 2023, al no documentar los egresos de los beneficiarios a los centros, asimismo, no existe monitoreo y evaluación eficiente por parte de la presidenta de Junta Directiva y Representante Legal de la Asociación Civil Mesón Buen Samaritano, debido a que los Coordinadores de la CENAAM, no presentaron documentos de respaldo del egreso de los internos, el cual representa riesgo para el Plan Anual de Trabajo 2023.

Por lo antes indicado no se cumple con el Plan Anual de Trabajo 2023, Funcionamiento de los Centros de Atención del Adulto Mayor "CENAAM" de fecha Mayo 2023, en su numeral 9 Sistema de Monitoreo y Evaluación que establece que "La Junta Directiva de la Asociación maneja un sistema de seguimiento por medio de informes de trabajo, entregados de forma periódica y mensual por los coordinadores de los Centros de atención para el adulto mayor, en los informes mensuales reportan: egresos de internos". Así también, en la cláusula TERCERA del convenio firmado entre Asociación Civil Mesón Buen Samaritano y el Ministerio

de Trabajo y Previsión Social. Establece, "LA ASOCIACIÓN, se compromete a ejecutar los fondos que el MINTRAB le entregará, para atender de forma gratuita a los adultos mayores que se encuentran en sus centros asistenciales destinados al adulto mayor, de conformidad a los objetivos, metas e indicadores de resultados establecidos en el Plan de Trabajo Anual dos mil veintitrés (2023) -PTA- ..."

El Manual de Puestos y Funciones de la Asociación Civil Mesón Buen Samaritano en el capítulo siete: Disposiciones generales para el personal que presta sus servicios técnicos y/ o profesionales en los centros de atención. Artículo 16.- Del personal que presta sus servicios en los asilos: establece... k. "Velar por el resguardo y seguridad de los ancianos."...

Comentario de la Auditoría

Los comentarios y pruebas presentadas por la Representante Legal y Presidenta de la Asociación Civil Mesón Buen Samaritano fueron analizadas, determinándose que los argumentos no desvanece la deficiencia detectada, debido a que no se presentó oficio sin número de fecha 10 de octubre emitido por el director del CENAAM de Rabinal, asimismo la ficha de egreso presentada por la CENAAM de Sayaxché, presenta apartado de certificación de auténtica la cual no contiene datos y al final posee firmas, lo cual no da certeza de la autenticidad del documento.

Comentario de los Responsables

En oficio sin número de fecha 10 de octubre de 2023, la Representante Legal de la Asociación Civil Mesón Buen Samaritano indica lo siguiente, "En oficio sin número de fecha 10 de octubre emitido por el director del CENAAM de Rabinal manifiesta"... en el momento de dicha auditoria no se encontró a la interna María González Chen, ya que había solicitado permiso para ir a la tienda y por estar cerca (30 metros no era necesario el permiso por escrito ya que ella es una persona que se puede valer por sus propios medios y facultades mentales, pero resulta que la dueña de dicha tienda es una persona adulta mayor y contemporánea de la interna por tal motivo se quedó platicando de sus historia de la niñez".

"En CENNAM de Sayaxché no se localizó a William Rolando López, el coordinador indicó que salió del centro para ir a la casa de su hija, sin embargo, no presentaron documento de salida. Se adjunta ficha de egreso en el cual se documenta la salida del señor William Rolando López del CENAAM de Sayaxché, en la ficha de egreso consta que el señor López se fue el 05/09/2023 con Angela Maribel Hernández quien se identifica con DPI 2672 64070 1301 y número de teléfono 40425171".

Responsables del área

CYNTHIA JENNIFER RIVERA

Recomendaciones

No.	Descripción	Fecha creación
1	Se recomienda al Coordinador del CENAAM de Rabinal cumplimiento de lo que establece el Manual de Puestos y Funciones de la Asociación Civil Mesón Buen Samaritano en el capítulo siete: Disposiciones generales para el personal que presta sus servicios técnicos y/ o profesionales en los centros de atención. Artículo 16.- Del personal que presta sus servicios en los asilos. Asimismo, que la Representante Legal y Presidenta de la Asociación Civil Mesón Buen Samaritano, dar seguimiento a los informes mensuales que debe presentar dicho Coordinar de egresos de internos. Adicionalmente se debe elaborar una guía para el llenado de los formularios autorizados, de ingreso o egreso del centro de los beneficiarios.	23/10/2023

8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

La Asociación Civil Mesón Buen Samaritano, como entidad receptora de fondos públicos, está obligada al cumplimiento de la normativa legal aplicable, así como, a las individualizadas por medio de acuerdos ministeriales, oficios circulares, convenios y cualquier otra disposición normativa que regule su actuación especialmente las que se relacionan con el manejo y fiscalización de fondos públicos otorgados a las Organizaciones No Gubernamentales.

Derivado a lo anterior como resultado de la auditoría realizada, se determinaron siete deficiencias con relación a :

1. Incumplimiento a convenio entre Ministerio de Trabajo y Previsión Social y la Asociación Civil Mesón Buen Samaritano
2. Falta de control de contratistas
3. Falta de controles de beneficiarios
4. Pagos improcedentes a contratistas
5. Incumplimiento de publicación de contratos, fianza y facturas
6. Deficiencia en los registros de Kardex ingresos y egresos de insumos al almacén
7. Registros incompletos en cajas fiscales

Emitiéndose las recomendaciones respectivas a efecto de que su implementación contribuya a fortalecer el control interno y proporcione certeza a la gestión administrativa y financiera de la Asociación Civil Mesón Buen Samaritano.

Se concluye derivado de la muestra de auditoría examinada que la Asociación Civil Mesón Buen Samaritano, carece de un efectivo sistema de control interno en las áreas financiera y administrativa, que permita dar certeza a la ejecución de los fondos que les fueron proporcionados a través de convenio 2022-2023.

9. EQUIPO DE AUDITORÍA

F. _____
Pablo Ramon Ajtun Perez
Supervisor

F. _____
Adela Lidian Simon Martinez
Auditor,Coordinador

ANEXO

Anexo 1: Revisión de expedientes de contratistas
Anexo 2: Listado de personal sin contrato publicado en Guatecompras

MINISTERIO DE TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL
Guatemala, C.A.

ai AUDITORIA INTERNA

Ministerio de Trabajo y Previsión Social
Unidad de Auditoría Interna
Auditoría Financiera y de Cumplimiento Asociación Civil Meson Buen Samaritano
Período Auditado 01 de julio 2022 al 10 de agosto de 2023
Revisión de Expedientes de Contratistas

ANEXO 1

No.	Nombre	Puesto	Sede	Plazo del contrato	Contrato No.	Pago Mensual	Salario diario	Salario a devolver
1	Gladis Elizabeth Flores Rodríguez	Directora Adminsitrativa	Administrativo	25/01/2023 al 31/12/2023	029-01-09-2023	10,000.00	322.58	7,741.94
2	Zabdy Mariaandré Solá Aguilar	Secretaria General	Administrativo	26/01/2023 al 31/12/2023	029-01-11-2023	3,500.00	112.90	2,709.68
3	Brisa Dhayana Florián Sura	Contador General	Administrativo	25/01/2023 al 31/12/2023	184-01-01-2023	3,500.00	112.90	2,709.68
4	Hary Migdael García Salazar	Auxiliar General	Administrativo	26/01/2023 al 31/12/2023	029-01-10-2023	3,500.00	112.90	2,822.58
5	Samuel Juan Gómez López	Auditor Interno	Administrativo	26/01/2023 al 31/12/2023	184-01-02-2023	5,000.00	161.29	4,032.26
6	Maritza Esmeralda Juarez Pinelo de Ochaeta	Coordinadora Cenaam	CENAAM 1	25/01/2023 al 31/12/2023	029-01-01-2023	6,000.00	193.55	4,645.16
7	Yosman Arnoldo Juaréz Herrera	Secretario	CENAAM 1	25/01/2023 al 31/12/2023	029-01-02-2023	3,000.00	96.77	2,322.58
8	Guarlín Samantha Ochaeta Juarez	Auxiliar de Contabilidad	CENAAM 1	25/01/2023 al 31/12/2023	029-01-03-2023	4,000.00	129.03	3,096.77
9	Sandra Elizabeth Ramírez Arriaza	Cocinera	CENAAM 1	25/01/2023 al 31/12/2023	029-01-06-2023	3,000.00	96.77	2,322.58
10	Carlos Arturo de León Rodríguez	Conserje	CENAAM 1	25/01/2023 al 31/12/2023	029-01-07-2023	3,000.00	96.77	2,322.58
11	Dilcia Lorena de Paz González	Lavanderia	CENAAM 1	26/01/2023 al 31/12/2023	029-01-08-2023	3,000.00	96.77	2,419.35
12	Gabriel Raymundo Ajqui	Coordinadora Cenaam	CENAAM 2	25/01/2023 al 31/12/2023	029-02-01-2023	6,000.00	193.55	4,645.16
13	María Elizabeth González	Secretario	CENAAM 2	25/01/2023 al 31/12/2023	029-02-02-2023	3,000.00	96.77	2,322.58
14	Sara González Ruíz de Rivera	Cocinera	CENAAM 2	25/01/2023 al 31/12/2023	029-02-06-2023	3,000.00	96.77	2,322.58
15	Cristobal Gregorio Suchite Garrido	Conserje	CENAAM 2	25/01/2023 al 31/12/2023	029-02-07-2023	3,000.00	96.77	2,322.58
16	Arcenia Herrera Ical	Lavanderia	CENAAM 2	25/01/2023 al 31/12/2023	029-02-08-2023	3,000.00	96.77	2,322.58
17	Nevil Ayvid Larios Portillo	Coordinadora Cenaam	CENAAM 4	25/01/2023 al 31/12/2023	029-04-01-2023	6,000.00	193.55	4,645.16
18	Jenner Jhoel Larios Rosales	Secretario	CENAAM 4	25/01/2023 al 31/12/2023	029-04-02-2023	3,000.00	96.77	2,322.58
19	Jefferson Ayvid Laroios Rosales	Auxiliar de Contabilidad	CENAAM 4	25/01/2023 al 31/12/2023	029-04-03-2023	4,000.00	129.03	3,096.77
20	Nexalia Yamileth Gálvez López	Enfermeria	CENAAM 4	25/01/2023 al 31/12/2023	029-04-04-2023	3,250.00	104.84	2,516.13
21	Belsy Soemi Méndez Ramírez	Enfermeria	CENAAM 4	25/01/2023 al 31/12/2023	029-04-05-2023	3,250.00	104.84	2,516.13
22	Keylin Yoani Barrientos Cruz	Cocinera	CENAAM 4	25/01/2023 al 31/12/2023	029-04-06-2023	3,000.00	96.77	2,322.58
23	Levita Andres Día Interiano	Conserje	CENAAM 4	25/01/2023 al 31/12/2023	029-04-07-2023	3,000.00	96.77	2,322.58
24	Ingris Guadalupe Sosa Méndez	Lavanderia	CENAAM 4	25/01/2023 al 31/12/2023	029-04-08-2023	3,000.00	96.77	2,322.58
25	Carmen Patricia Brooks Oscal	Coordinadora Cenaam	CENAAM 5	25/01/2023 al 31/12/2023	029-05-01-2023	6,000.00	193.55	4,645.16
26	Edwin Eduardo Simón Reyes	Secretario	CENAAM 5	25/01/2023 al 31/12/2023	029-05-02-2023	3,000.00	96.77	2,322.58
27	Sulma Rebeca Ramírez Rodríguez	Enfermeria	CENAAM 5	25/01/2023 al 31/12/2023	029-05-04-2023	3,250.00	104.84	2,516.13
28	Midia García Ramiréz	Enfermeria	CENAAM 5	25/01/2023 al 31/12/2023	029-05-05-2023	3,250.00	104.84	2,516.13
29	Victoria Cojon	Cocinera	CENAAM 5	25/01/2023 al 31/12/2023	029-05-06-2023	3,000.00	96.77	2,322.58
30	Geovany Lorenzo Roman	Conserje	CENAAM 5	25/01/2023 al 31/12/2023	029-05-07-2023	3,000.00	96.77	2,322.58
31	Rosalina Brooks Oscal	Lavanderia	CENAAM 5	25/01/2023 al 31/12/2023	029-05-08-2023	3,000.00	96.77	2,322.58
32	Andy Marconi Guevara	Coordinadora Cenaam	CENAAM 6	25/01/2023 al 31/12/2023	029-06-01-2023	6,000.00	193.55	4,645.16
33	Mario Gilberto Andino Dardón	Secretario	CENAAM 6	25/01/2023 al 31/12/2023	029-06-20-2023	3,000.00	96.77	2,322.58
34	Marta Angelica Gonzalez Alonzo	Enfermeria	CENAAM 6	25/01/2023 al 31/12/2023	029-06-04-2023	3,250.00	104.84	2,516.13
35	Victor Ruano Jolón	Enfermeria	CENAAM 6	25/01/2023 al 31/12/2023	029-06-05-2023	3,250.00	104.84	2,516.13
36	Glenda Maribel Judith Ruano Jolón	Cocinera	CENAAM 6	25/01/2023 al 31/12/2023	029-06-06-2023	3,000.00	96.77	2,322.58
37	Maritza Eufemia Guevara Cruz	Conserje	CENAAM 6	25/01/2023 al 31/12/2023	029-06-07-2023	3,000.00	96.77	2,322.58
38	Franklin José Coloch Catalán	Coordinador CENAAM	CENAAM 08	25/01/2023 al 31/12/2023	029-08-01-2023	6,000.00	193.55	4,645.16
39	María Magdalena Arrivillaga Juaréz	Secretario	CENAAM 08	25/01/2023 al 31/12/2023	029-08-02-2023	3,000.00	96.77	2,322.58
40	Zoe Ana Carolina Peréz Sierra	Auxiliar de Contabilidad	CENAAM 08	25/01/2023 al 31/12/2023	029-08-03-2023	4,000.00	129.03	3,096.77
41	Josefina Magali Reyes Berganza	Cocinera	CENAAM 08	25/01/2023 al 31/12/2023	029-08-06-2023	3,000.00	96.77	2,322.58
42	Moicés Coloch Izaguirre	Conserje	CENAAM 08	25/01/2023 al 31/12/2023	029-08-07-2023	3,000.00	96.77	2,322.58
43	Marta Coloch Izaguirre	Lavanderia	CENAAM 08	25/01/2023 al 31/12/2023	029-08-08-2023	3,000.00	96.77	2,322.58
	TOTAL							**125,790.33**

FUENTE: Planillas, fotocopias de cheques, informes de servicios, hojas de vida, contratos de trabajo y expedientes proporcionados por la Asociación Civil Mesón Buen Samaritano

UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA
AUDITORIA DE IMCUMPLIMIENTO
ASOCIACIÓN CIVIL MESÓN BUEN SAMARITANO
PERSONAL SIN PUBLICACIÓN DE CONTRATO EN GUATECOMPRAS
ANEXO 2

No.	Nombre	Puesto	Sede	Plazo de contrato	Contrato
1	Zabdy Mariaandré Solá Aguilar	Secretaria General	Administrativo	26/01/2023 al 31/12/2023	029-01-11-2023
2	Hary Migdael Garcia Salazar	Auxiliar General	Administrativo	26/01/2023 al 31/12/2023	029-01-10-2023
3	Dilcia Lorena de Paz Gonzalez	Lavandería	Cenaam 1	26/01/2023 al 31/12/2023	029-01-08-2023



